

03/10/2022

Tarapacá: Condenan a 15 años de presidio a hombre que apuñaló a funcionaria del Hospital Regional

Por los delitos de homicidio calificado con premeditación y alevosía, en calidad de frustrado, y desacato fue condenado el acusado Jaime Dávila Flores a una pena única de 15 años de presidio, luego que la Fiscalía de Iquique lograra probar en el juicio oral su participación en los hechos ocurridos a comienzos de marzo del año 2019, cuando apuñaló en múltiples oportunidades a su ex pareja, enfermera del Hospital Regional, quien sobrevivió sólo gracias a que pudo ser auxiliada de inmediato por compañeros de trabajo.



En el juicio el fiscal (s) Milton Torres logró acreditar que el día de los hechos, a las 07:45 horas, la víctima llegó hasta su lugar de trabajo e ingresó por el sector de los estacionamientos del hospital, cuando fue abordada por el acusado -ex conviviente y con un hijo en común-, quien portaba un cuchillo cocinero de 34 centímetros y con la intención de darle muerte, la apuñaló en varias oportunidades, provocándole múltiples heridas en el tórax y distintas partes del cuerpo hasta que terceros lograron auxiliarla, resultando con graves lesiones que la mantuvieron en riesgo vital.

El acusado además realizó tales acciones incumpliendo la resolución judicial que había dictado el juzgado de garantía de Iquique en octubre 2018, por la cual había sido condenado por los delitos de lesiones y amenazas en contexto de violencia intrafamiliar contra la misma víctima, imponiéndole la prohibición de acercarse a la afectada por el plazo de un año.

En el juicio el fiscal presentó los testimonios de la víctima y de sus familiares, quienes detallaron el maltrato psicológico y físico continuo que hubo en la relación, el hostigamiento y las amenazas que él le enviaba cuando ella no quiso seguir con él, y la escalada de violencia que terminó cuando el acusado intentó darle muerte.

También declararon varios funcionarios del Hospital que presenciaron los hechos, indicando que les costó que el acusado dejara de apuñalar a la víctima y que antes de reducirlo, él también se provocó heridas en el estómago. Declararon además funcionarios y peritos de Carabineros que realizaron las diligencias investigativas, en especial el análisis de las cámaras de vigilancia del Hospital; y la perito del Servicio Médico Legal que confirmó las graves lesiones que sufrió la víctima, las que habrían sido mortales de no haber sido atendida rápidamente en el hospital

Finalmente el tribunal resolvió condenar al acusado a la pena de 15 años de presidio como autor de los delitos de desacato y homicidio calificado en grado de frustrado, ya que a la fecha de los hechos no estaba tipificado el delito de femicidio para quienes mantenían solo una convivencia.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369